

DECRETO N°

774/

TEMUCO,

18 FEB 2026

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°360 de fecha 25 de febrero del 2025 que aprueba el convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito ya la Municipalidad de Temuco para financiar la contratación de gestor/a del programa Somos Barrio Prioritario año 2025. Código SB25-RRHH-0028.
2. El Decreto Alcaldicio N°1584 de fecha 16 de abril de 2025 que aprueba el convenio de transferencia de recursos y el desglose de estos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito ya la Municipalidad de Temuco para financiar la contratación de gestor/a del programa Somos Barrio Prioritario año 2025. Código SB25-RRHH-0028.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Las orientaciones financieras contempladas en el convenio, señalan que una vez terminada la ejecución del programa, la Municipalidad deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, de acuerdo a la norma vigente.

En base a lo anterior se procede a realizar devolución considerando gastos de personal debido a la demora en el proceso de contratación y validación curricular de un gestor barrial. Por otra parte, en gastos operacionales se produce una diferencia entre el presupuesto existente y la oferta adjudicada respecto del seguro de accidentes personales.

DECRETO:

1. Apruébese la devolución de excedentes, por saldos no utilizado en el año 2025, del convenio Contratación del gestor/a del Programa Somos Barrio Prioritario año 2025, Por la suma \$ 8.121.023, según desglose:

Ítems	Monto Designado	Total Rendido	Devolución
Gastos de personal	\$38.160.000	\$30.210.000	\$7.950.000
Gastos en Operación	\$260.000	\$88.000	\$171.023
Totales	\$38.420.000	\$30.298.977	\$ 8.121.023

ID 3265259

2. La Dirección de Administración y Finanzas mediante el decreto de pago correspondiente, procederá transferir a Tesorería General de la República, Rentas de la Nación, los fondos indicados precedentemente; imputándolos a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.05.001.019 Programa Somos Barrios año 2025 Cta. Cte. N°66103312.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

ANC(S)/RYC/MDI/EBS

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad pública
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes



214.05.05.001.019

18.12.2023

18.02.25

